

Proceso ordinario N. 1100131050292019000478-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2.022). Al Despacho informando que dentro del presente proceso la apoderada de la parte actora allega solicitud entrega de título a su favor. Sírvase proveer.

La secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez verificado el poder allegado obrante a folio 1, se evidencia que la Dra. LUZ VANESSA LOTERO CORREA no cuenta con la facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales, por tanto no es dable acceder a la petición incoada.

Así las cosas y al tenor de lo dispuesto, se requiere la Dra. LUZ VANESSA LOTERO CORREA a fin de que allegue el poder debidamente conferido con las facultades expresas para recibir y cobrar títulos judiciales, así como con la debida presentación personal de quien otorga el poder, lo anterior en virtud del artículo 77 del C.G.P

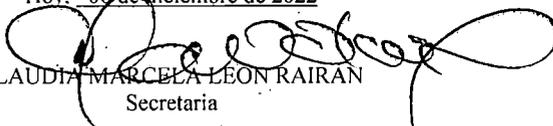
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La providencia anterior se notifica por anotación en el estado N°. 206

Hoy, 06 de diciembre de 2022


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f99cc1a486cc62dbe24769260a92ecc86d92004bc890a37a07a9af42d153f6**

Documento generado en 05/12/2022 05:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>